



Orígenes del pactismo republicano

Francesc Eiximenis, teórico de la virtud cívica, el mayor pensador político catalán de la historia, promovió en el siglo XIV la búsqueda de acuerdos entre partes desiguales y reclamó el respeto debido a los mismos

Por SALVADOR GINER

El año que acaba de expirar señaló el 600 aniversario de la muerte del mayor pensador político catalán de la historia, Francesc Eiximenis. Su aportación a la filosofía política republicana es una de las más descolantes entre las inmediatamente anteriores a la realizada por Nicolás Maquiavelo. Sorprende que, a pesar de la dimensión europea que alcanzó en vida, Eiximenis luzca por su ausencia en los anales más conocidos del republicanismo. Aunque su *Gobierno de la cosa pública* no sea, por fortuna, un texto recóndito, parece como si nadie se hubiera percatado de su significado para la gran tradición democrática republicana.

Nacido en Gerona hacia 1330, se hizo allí fraile menor, para estudiar luego en París, Cambridge, Oxford, Colonia y Roma. Doctorado en teología en Toulouse, residió en Barcelona entre 1374 y 1383, donde comenzó a componer una vasta obra de enciclopédica ambición llamada *El Cristiano*, o *Lo Crestià*. En aquellos años formó parte de una comisión de teólogos creada para poner fin al gran cisma de Occidente. Pedro III de Aragón lo envió a Valencia en 1383, donde vivió hasta 1408. Allí redactó la mayor parte de sus obras, en lengua catalana, pronto traducidas a diversos idiomas europeos. El papa Benedicto XIII le nombró Patriarca de Jerusalén y obispo de Elna, el episcopado principal de la Cataluña transpirenaica. Lo ocupó sólo durante el último año de su vida. Falleció en la vecina Perpiñán en 1409.

En Valencia, Eiximenis ejerció de consejero de los Magistrados que regían la ciudad —jurados— al tiempo que predicaba con franciscana sencillez y compeñía su obra filosófica. Gozó de inmenso respeto entre sus conciudadanos. Su talla intelectual fue reconocida hasta el punto de que su obra, encadenada para que no fuera hurtada, estaba a disposición de los jurados valencianos. No menor era la deferencia con que era tratado por su rey.

Entre sus escritos descuella su breve, elegante e incisivo tratado sobre el buen gobierno, *Lo regiment de la cosa pública*, impreso en 1499. Precedido por una emocionante carta a los jurados de la ciudad, célebre por su idealización del Reino de Valencia, *Lo regiment* constituye un esfuerzo por recomendar cómo debe ejercerse el gobierno de la *res publica*, traducida sin circunloquios como cosa pública.

Lo regiment contiene la expresión teórica más cumplida del pactismo catalán, una actitud que hasta Eiximenis se hallaba sin definición precisa, reflejada sólo en leyes y disposiciones judiciales o notariales. Una actitud, la pactista, manifiesta ya en documentos jurídicos como los *Usatges* —casi un siglo anteriores a la Carta Magna inglesa, que es pactista— y de los igualmente venerables acuerdos de Paz y Tregua —*Pau i treva*— alcanzados en Toluges, en el Rosellón, en 1027. Tal concepción se consagra como esencial en el mundo feudal catalán y continúa vigente, con fuerza de ley, hasta 1714. (Sus ecos, en pleno siglo XXI, no se han apagado, como entenderá cualquiera que considere las vicisitudes por las que han pasado los dos Estatutos de Autonomía aprobados por el pueblo y las Cortes bajo la Constitución de 1978.)

El pactismo obliga al respeto a acuerdos entre partes desiguales y el reconocimiento por parte de las más altas o generales de los derechos de las más circunscritas. Tiene una dimensión pública —para ceñirnos a la época medieval, entre señores y vasallos, o entre éstos y sus superio-

res, como lo era el monarca, o entre éste y otros soberanos— y otra privada, entre particulares. No constituye quintaesencia alguna catalana que la haga única en Europa —la alusión al documento inglés basta para dejarlo claro— pero no cabe duda de que el pactismo ha formado una de “las formas de la vida catalana” más caracterís-

teriosos de cultura catalana a lo largo de los siglos. La visión de Vicens se apoya explícitamente en la eiximeniana.

Eiximenis parte de la necesidad de que los mayores —rey, magistrados, señores— cumplan los acuerdos que se alcancen con todos los estamentos y personas, sobre todo respetando la integridad de cada cual.



EULOGIA MERLE

La corrupción de cargos públicos es el gran pecado, “echa por tierra todo el edificio de la comunidad”

La convivencia supone negociación entre gente honrada; la libertad es responsabilidad pública

tics, para decirlo con la conocida expresión de José Ferrater Mora. Jaume Vicens Vives, en su *Noticia de Cataluña*, de 1954, supo presentar los avatares, pero también la permanencia, de la mentalidad pactista y de su manifestación —con altibajos, reveses y logros— en la política de todos los

Por eso no manda el pueblo mismo, sino —según una noción esencial en todo republicanismo— la ley. Su imperio es garante de la paz, la prosperidad y la justicia, así como del albedrío que a cada cual corresponde. El republicanismo rehúye el populismo. La ley pactada deja así de ser abstracta para adaptarse a las necesidades y dignidad de cada cual. Aunque esta visión parezca estar más acorde con un mundo feudal que con el burgués, hay que entender que para Eiximenis, defensor de la burguesía y de los oficios, y enemigo abierto del mundo rural, feudal, que mantenía a los siervos en práctica esclavitud, el mayor respeto debe rendirse a los estamentos cívicos, sobre todo a la *mà mitjana*, o clase media. La libertad sólo podía ejercerse si éstos gozaban de una autonomía protegida por su alianza y pacto con el monarca. Este era, para el “republicano monárquico” Eiximenis, el árbitro protector de la cosa pública, garante del cumplimiento de los pactos

entre los elementos desiguales de la Corona de Aragón y entre sus diversos territorios, extendidos por el Mediterráneo. (Una concepción que nuestros Habsburgos mantuvieron con mayor convicción —a pesar de Olivares— que Felipe V o las políticas jacobinas que tanto estrago y malhumor engendraron en las Españas.)

Por si cupieran dudas acerca del protorepublicanismo eiximeniano, *Lo regiment* apoya su argumentación en el concepto de la virtud cívica. Elaborada desde Tucídides, Aristóteles y Cicerón hasta Maquiavelo, esa noción es crucial en el republicanismo moderno, desde Milton, Locke y los padres de la Constitución yanqui hasta hoy. Eiximenis, moralista franciscano, no se hace ilusiones sobre la virtud del hombre, pero comprende, aristotélicamente, que es menester confiar en el ciudadano medio, trabajador y honrado, que hace posible la ciudad. (La idea de cómo debe ordenarse una buena ciudad atrae también la atención de nuestro fraile, uno de los urbanólogos más notables del Medioevo.) Su preocupación por el ejercicio de la virtud cívica llega a inspirarle normas para desterrar de la ciudad a inútiles y perezosos —jamás a los dispuestos a ganarse el pan— y también a no excluir de su condena a los mismos magistrados, notarios y oficiales. Su número debe ser el justo y no excesivo, so pena de convertirse en parásitos que viven del sudor de sus conciudadanos. La corrupción de magistrados y cargos públicos es el mayor pecado, pues “echa por tierra todo el edificio de la comunidad”.

La identificación del trabajo con la virtud cívica es uno de los rasgos más modernos de la obra eiximeniana. De ahí su entusiasmo por los mercaderes como estamento decisivo para el buen gobierno y prosperidad de la ciudad. Los mercaderes pactan. Cuando violan pactos, especulan con sus precios o indebidamente “regatean” —compran barato, almacenan y venden carísimo—, caen en el vicio y destruyen el tejido social. Eiximenis admira y promueve pero no glorifica. Censura cuando es menester.

No hay en su obra una teoría temprana del capitalismo, una concepción de la reinversión del capital. Eso sí, hay una legitimación del trabajo y una dignificación de la honestidad en la *vita activa* del ciudadano que ya es plenamente moderna.

El pragmatismo, la ironía, el humor —su gusto por episodios divertidos— y la claridad de su expresión literaria hacen pensar lo mucho que Eiximenis aprendería en Cambridge y Oxford en sus tiempos estudiantiles. La escuela de Duns Escoto y Roger Bacon, franciscanos y maestros de los profesores directos del joven Eiximenis, iniciaron la línea analítica y empirista que conduciría a la filosofía moderna. También su atención, volcada siempre hacia lo concreto y lo constatable, presenta afinidades con el pensamiento filosófico catalán, desde Ramón Llull hasta hoy. Estamos ante un lenguaje y un enfoque que se me antojan más necesarios que nunca.

La promoción de la convivencia armoniosa como negociación entre gentes honradas, la de la libertad como responsabilidad en la esfera pública, la de la ley y la justicia como fuentes de soberanía, la de la república como cosa común, la de la virtud como práctica política, son algunas aportaciones de Eiximenis al desarrollo posterior de la filosofía política republicana.

Salvador Giner es catedrático emérito de Sociología de la Universidad de Barcelona y presidente del Institut d'Estudis Catalans.